

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 2339

MATERIA: Ordena cierre y cese de funciones de jardín infantil clásico "Campanita".

VALPARAÍSO, 11 JUL. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL 1; Ley 18.8834, refundido, coordinado y sistematizado por el DFL 29, sobre el Estatuto Administrativo; Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/191, 015/026 y 015/172 de la Vice Presidenta Ejecutiva d la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a las facultades delegadas a las Directoras Regionales por parte de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, les corresponde dirigir y organizar al servicio dentro del ámbito jurisdiccional de la respectiva la región.

2.- Que, en este sentido, dentro de la comuna de Valparaíso funcionaba el jardín infantil clásico y de carácter institucional "Campanitas", ubicado en el sector Población Puertas Negras, con una capacidad total de 80 párvulos.

3.- Que, como resultado de los recursos concursables del fondo de desarrollo regional, se celebró con el Gobierno Regional un convenio mandato con el objeto de ejecutar obras de reposición del jardín infantil Flipper, ubicado en calle Abelardo Nuñez s/n, manzana C, sitio N° 51, Población Augusto Guevara, Quebrada Verde, Cerro Playa Ancha de Valparaíso, comuna de Valparaíso, con una capacidad total de 168 párvulos, es decir, dentro del mismo radio de atención del jardín Campanita. Finalmente, los citados trabajos fueron recepcionado a fines del año 2012.

4.- Que, por consiguiente, encontrándose la cobertura del establecimiento educacional Campanita cubierta por el jardín clásico Flipper, según informe de la Subdirección Técnico Pedagógica de fecha 7 de marzo de 2013, la que forma parte integrante de esta resolución, se recomienda a la luz de los principios de eficacia y eficiencia con los que debe actuar la Administración Pública, ordenar el cierre y cese de funcionamiento del primero de los jardines anteriormente individualizados.

5.- Que, por lo señalado, debe dictarse el acto administrativo de rigor.



RESUELVO:

AUTORÍCESE el cierre y cese de funciones del jardín infantil clásico "Campanita", de la comuna de Valparaíso, código 05101002, a contar del 25 de enero de 2013, según informe de la Subdirección Técnico Pedagógica de fecha 7 de marzo de 2013.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO


EMM/DML/DMA/MVH/asc

Distribución:

- Subdirección de Planificación (2)
- Subdirección Técnica Pedagógica
- Unidad de Fiscalización (2)
- Unidad Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes